

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se autoriza de forma provisional a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan para impartir modalidades de bilingüismo en lenguas extranjeras a partir del curso 2014-2015.

Por Orden de 2 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convoca a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para impartir una modalidad de bilingüismo a partir del curso 2014-15 ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 80, de 25 de abril).

La Comisión de selección, una vez comprobado que los centros han presentado en tiempo y forma las solicitudes y que cumplen los requisitos establecidos en el apartado tercero, ha valorado los proyectos presentados según los criterios fijados en el apartado séptimo.2.

Asimismo, de conformidad con la habilitación prevista en el apartado décimo, la Comisión ha tenido en cuenta circunstancias singulares o excepcionales en casos concretos y justificados para proponer la implantación del programa bilingüe en centros escolares.

Visto el informe de la Comisión de Selección, de acuerdo con el apartado octavo.2 de la Orden de 2 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.- Autorizar provisionalmente la enseñanza de las modalidades de bilingüismo en lenguas extranjeras a partir del curso 2014-2015 a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Autorizar provisionalmente las modificaciones de las modalidades para impartir bilingüismo a partir del curso 2014-2015 a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ya estaban autorizados, que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Las autorizaciones previstas en los apartados primero y segundo sólo serán efectivas siempre y cuando se compruebe la continuidad, en el mismo centro para el curso 2014-2015, de los profesores de los centros públicos que se hubiesen comprometido a impartir enseñanzas bilingües.

Cuarto.- No autorizar provisionalmente la enseñanza de las modalidades de bilingüismo en lenguas extranjeras a partir del curso 2014-2015 a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo III, por los siguientes motivos:

1. Incumplir el apartado séptimo.2.a) de la Orden de convocatoria. Falta de viabilidad organizativa y pedagógica del proyecto bilingüe.
2. Incumplir el apartado séptimo.2.b) de la Orden de convocatoria. El número de plazas bilingües de la plantilla jurídica del centro o de profesores disponibles con competencia para asumir la impartición en el idioma correspondiente la modalidad del programa bilingüe que solicitan, son insuficientes para toda la etapa que solicitan o no son idóneos para las materias que van a impartir.

Quinto.- Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez hábiles desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Las alegaciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (Avda. Pablo Ruiz Picasso, 65 D, 3º planta, 50071 Zaragoza) y deberán presentarse en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar las alegaciones en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Sexto.- Una vez comprobada la continuidad de los profesores de los centros públicos que se hubiesen comprometido a impartir enseñanzas bilingües y estudiadas las alegaciones presentadas, el Director General de Política Educativa y Educación Permanente elevará a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

Zaragoza, 10 de junio de 2014

El Director General de Política Educativa
Y Educación Permanente



MANUEL MAGDALENO PEÑA

ANEXO I

**Centros docentes no universitarios a los que se autoriza provisionalmente
para impartir modalidades de bilingüismo en lenguas extranjeras
a partir del curso 2014-2015**

CENTRO	LOCALIDAD	NIVEL	MODALIDAD	IDIOMA
I.E.S. JOSE MOR DE FUENTES	MONZON	Secundaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI MONTECORONA	SABIÑANIGO	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	FRAGA	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI SANTA ANA	MONZON	Infantil / Primaria	CILE1	INGLES
I.E.S. RAMON J. SENDER	FRAGA	Secundaria	CILE2	INGLES
I.E.S. DAMIAN FORMENT	ALCORISA	Secundaria	CILE2	INGLES
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	MONREAL DEL CAMPO	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI LA PURISIMA Y STOS. MARTIRES	TERUEL	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA DE LA MERCED	ZARAGOZA	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EJEA DE LOS CABALLEROS	Infantil / Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SAGRADA FAMILIA	TARAZONA	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SAN AGUSTIN	ZARAGOZA	Infantil / Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SANSUEÑA	ZARAGOZA	Infantil / Primaria	CILE2	INGLES
C.P.E.P.S. MONTEARAGON	ZARAGOZA	Primaria	CILE2	INGLES
C.P.E.S. SAN VALERO	ZARAGOZA	Secundaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI ALFREDO MUIÑOS	REMOLINOS	Infantil / Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI ANGEL ESCORIAZA	CARTUJA BAJA	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI BRIANDA DE LUNA	ALFAJARIN	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. CANTIN Y GAMBOA	ZARAGOZA	Infantil / Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI MAESTRO DON PEDRO OROS	MOVERA	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI PUERTA DE SANCHO	ZARAGOZA	Primaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI STO. CRISTO DE SANTIAGO	CARIÑENA	Primaria	CILE1	INGLES
C.R.A. EL MIRADOR	MOROS	Primaria	CILE1	INGLES
I.E.S. LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	Secundaria	CILE1	INGLES
I.E.S. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	Secundaria	CILE1	INGLES

I.E.S. MIRALBUENO	ZARAGOZA	Secundaria	CILE1	INGLES
I.E.S. VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	Secundaria	CILE1	INGLES
S.I.E.S. ITACA	LA PUEBLA DE ALFINDEN	Secundaria	CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	Infantil / Primaria	CILE2	INGLES
C.P.INF-PRI CUARTE III	CUARTE DE HUERVA	Infantil / Primaria	CILE2	INGLES

ANEXO II

Centros docentes no universitarios a los que se autoriza provisionalmente modificación, a partir del curso 2014-2015, de la modalidad de bilingüismo que tenían autorizada

CENTRO	LOCALIDAD	AUTORIZADO A PARTIR DE 2013/14	MODIFICACION AUTORIZADA A PARTIR DE 2014/15		
			NIVEL	MODALIDAD	IDIOMA
C.P.INF-PRI ALTOARAGON	BARBASTRO	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE 1 CILE 1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SAN JOSE DE CALASANZ	BARBASTRO	Infantil CILE1 INGLES Primaria CILE2 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE2 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	HUESCA	Infantil CILE1 INGLES Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE1 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. AGUSTIN GERICO	ZARAGOZA	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. BAJO ARAGON	ZARAGOZA	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. HIJAS DE SAN JOSE	ZARAGOZA	Primaria CILE1 INGLES	Primaria Secundaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA	ZARAGOZA	Infantil CILE1 INGLES Primaria CILE2 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE2 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. OBRA DIOCESANA STO. DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	Infantil CILE1 INGLES Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE1 CILE2	INGLES
C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZON DE JESUS	ZARAGOZA	Infantil CILE2 INGLES Primaria CILE2 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE2 CILE2 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZON-MONCAYO	ZARAGOZA	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE1 CILE1	INGLES

C.P.E.I.P.S. SAN VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA	Infantil CILE1 INGLES Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE1 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	BORJA	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	CALATAYUD	Primaria CILE1 INGLES	Primaria Secundaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI CANDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE1 CILE1	INGLES
C.P.INF-PRI RECTOR MAMES ESPERABE	EJEA DE LOS CABALLEROS	Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria	CILE1 CILE1	INGLES
I.E.S. PABLO SERRANO	ZARAGOZA	Secundaria IES	Secundaria C.F.G.S.	CILE1 CILE1	FRANCES INGLES
C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZON	ZARAGOZA	Infantil CILE1 INGLES Primaria CILE1 INGLES	Infantil Primaria Secundaria	CILE1 CILE1 CILE1	INGLES

ANEXO III
**Centros docentes no universitarios a los que no se autoriza provisionalmente
para impartir modalidades de bilingüismo en lenguas extranjeras
a partir del curso 2014-2015,**

CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITUD NUEVA / MODIFICACIÓN	CAUSA POR LA QUE NO SE AUTORIZA
C.P.INF-PRI LA MERCED	BARBASTRO	MODIFICACIÓN. Infantil CILE2 inglés	2
C.P.INF-PRI MIGUEL SERVET	FRAGA	NUEVA	2
C.P.E.I.P.S. VIRGEN DEL ROMERAL	BINEFAR	NUEVA	1 y 2
I.E.S. SIERRA PALOMERA	CELLA	NUEVA	2
C.P.E.I.P.S. STA. M ^a DE LA ESPERANZA	PINA DE EBRO	NUEVA	1 y 2
C.P.INF-PRI MARIA DE HUERVA II	MARIA DE HUERVA	NUEVA	2
C.P.INF-PRI SAN ROQUE	MARIA DE HUERVA	NUEVA	2
C.P.INF-PRI NTRA. SRA. DEL PILAR	ZUERA	NUEVA	1 y 2
I.E.S. AVEMPACE	ZARAGOZA	NUEVA	1, 2
I.E.S. CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	MODIFICACIÓN. Secundaria CILE 1 inglés	1, 2
I.E.S. ELAIOS	ZARAGOZA	NUEVA	1
I.E.S. PABLO SERRANO	ZARAGOZA	MODIFICACIÓN. Secundaria CILE 1 inglés	1 y 2